



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2020-MDM/A

Mórrope, 14 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

Expediente N° 14070-2019 de fecha 26DIC2019, y Memorando N°21-2020-A/MDM, de fecha 13 enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Del mismo cuerpo normativo, el artículo 79°, en su inciso 3) numeral 3.1. señala que: corresponde a las municipalidades distritales, Aprobar el plan urbano o rural distrital, según corresponda, con sujeción al plan y a las normas municipales provinciales sobre la materia.

Que, mediante expediente N° 14070-2019, de fecha 26DIC2019, la empresa NG QUALITY PERU S.A.C., hace de conocimiento a la entidad que con fecha 02OCT2018 la Municipalidad Provincial de Lambayeque suscribió un convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el convenio N° 365-2018-VIVIENDA denominado “Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad de Lambayeque para la Actualización del Plan de Acondicionamiento Territorial y la Elaboración de los Planes de Desarrollo Urbano en el marco de la Reconstrucción con Cambios”, siendo que en este contexto a su empresa se le adjudico la Buena Pro del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial, Planes de Desarrollo Metropolitano, y Planes de Desarrollo Urbano en las regiones de Lambayeque y La Libertad, bajo los alcances de la reconstrucción con cambios ITEM 2.

Que, mediante Memorando N° 021-2020-A/MDM, el señor Alcalde dispuso emitir acto resolutivo designando al Ing. José Policarpio Coronado Yñoñan, como Coordinador de la Elaboración del Plan de Desarrollo Urbano.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador de la Elaboración del Plan de Desarrollo Urbano al servidor municipal Ing. **JOSE POLICARPIO CORONADO YNOÑAN**, quien realizará las coordinaciones que correspondan con los representantes de la empresa NG QUALITY PERU SAC, a efectos de proporcionar la información que corresponda de ser necesario, para la concretización

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la remisión de la presente Resolución a la instancia correspondiente, así como su notificación a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la Secretaria General al Cumplimiento de lo expuesto en la presente resolución y al área de tecnología y comunicaciones de la información, su publicación en el portal de transparencia institucional (www.munimorrope.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
MÓRROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE

CC.

Funcionario Designado
Gerencia Municipal
Sub. Gerencia de Administración
Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto
SUGIDUR
Catastro
Alcaldía
Archivo